

FECHA: 23/12/2014
EXPEDIENTE N°: 725/2008
ID TÍTULO: 2500965

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Gestión Empresarial y Marketing (ESIC)• Escuela Superior ESERP Fundación Universitaria• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada• Centro Universitario Gestión IEB Global• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Móstoles
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La Universidad en su respuesta a las alegaciones formuladas contesta que los créditos asignados a las Prácticas Externas son 24 créditos y que han revisado toda la memoria. Sin embargo, en la Distribución de Créditos de la tabla 1.2 del Criterio 1 sigue apareciendo 30. De la misma manera el número de créditos optativo deben de ser 24 en lugar de 18. Se recomienda corregir este error.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

La Universidad en su respuesta a las alegaciones formuladas contesta que han disminuido el número de plazas de nuevo ingreso de 80 a 75 y se dice explícitamente que habrá un solo grupo. Sin embargo más adelante en la memoria se dice que el primer curso constara de 40-45 estudiantes. Deben ser consecuentes y poner como número de plazas para el primer curso 45 y para el resto 75. Esta observación será objeto de especial atención durante el seguimiento y la renovación de la acreditación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se ha añadido un nuevo centro de impartición. Para ello se han modificado los puntos de recursos humanos (6) y de recursos materiales (7). Se han actualizado los puntos de la memoria que se indican

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha añadido un nuevo centro adscrito

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado los sistemas de información previo que se realizan actualmente

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha añadido las distintas formas de acceso

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizado los sistemas de apoyo a estudiantes

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha añadido la normativa de convalidación y reconocimiento de créditos

6.1 - Profesorado

Se ha añadido los recursos humanos del nuevo centro adscrito

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha añadido los recursos materiales y servicios disponibles del nuevo centro

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha añadido el procedimiento de valoración del aprendizaje

Madrid, a 23/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken